



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2092
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Gustavo Andrés Delgado Navarro
Demandado (s) : Gloria Stella Vinasco Aponte
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00165-00

La Unión Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$37.228.551.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 151, de hoy 26 de noviembre de 2020. La secretaria, _____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
